

Cuadernos sobre Justicia para las Mujeres

Análisis preliminar
del Informe de Resultados
de un Diagnóstico
Victimológico



Cuaderno No. 2

Huehuetenango, julio 2007



Diseño de portada:

Diseño interiores: Elizabeth González

Corrección estilo: Jaime Bran

Índice



Introducción	5
Caracterización de las instituciones analizadas	7
Ministerio Público	9
Estructura del Ministerio Público	10
Marco Conceptual	17
Análisis de Resultados	23
Conclusiones	29
Estadísticas	33




Introducción

El proceso de reforma de la justicia penal en Guatemala se inicia en la década de los años noventa impulsado por los Acuerdos de Paz. Este proceso incluyó el fortalecimiento del Ministerio Público, consistente en la asistencia técnica a los Fiscales del Ministerio Público (MP) para el desarrollo de estrategias de investigación y seguimiento de casos. Asimismo, incluyó el apoyo a la Policía Nacional Civil, respecto a desarrollar criterios para su profesionalismo mejorando la selección de personal y creando un programa de instrucción de servicio interno para el personal de investigación criminal.

También contempló el apoyo de las Oficinas de Atención a la Víctima del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil, consistente en desarrollar un plan estratégico para el establecimiento y despliegue de oficinas para la atención a las víctimas a través de todo el territorio nacional, un manual de funciones internas y procedimientos para las oficinas. Y otro tema importante fue desarrollar y poner en marcha una campaña de atención pública en apoyo de las Oficinas de Atención a la Víctima y promover una participación activa de la sociedad civil y de las instituciones públicas para el fortalecimiento de estas oficinas.

Dentro de los propósitos de la reforma penal se encontraba aumentar la participación de las víctimas en el proceso penal, que las mismas fuesen tratadas en su calidad de víctimas; que recibieran protección y asistencia; que el daño fuese reparado; que el proceso fuera público; y que el manejo del mismo fuera descentralizado. Se esperaba además que la víctima fuese informada sobre el desarrollo del proceso y tuviese un acompañamiento integral.




A pesar del tiempo transcurrido los cambios son muy pocos y las mejoras siguen postergándose. El problema es que está ocurriendo lo contrario a lo deseado: las víctimas enfrentan todavía una serie de obstáculos. El presente diagnóstico tiene la finalidad de establecer la situación procesal de hechos de violencia intrafamiliar y abuso sexual, donde las víctimas son fundamentalmente mujeres y menores.

El estudio se realizó en las sedes de las Fiscalías del Ministerio Público en Huehuetenango, Santa Eulalia y La Democracia, específicamente en las Oficinas de Atención a la Víctima y en la Oficina de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil. Entre los principales hallazgos se encuentran una infraestructura inadecuada, demoras injustificadas en la atención, un trato insensible, algunas veces un trato irrespetuoso por el tipo de víctima, o bien por su calidad de mujer o su condición de mujer indígena, situación que se refleja especialmente en los casos de violencia intrafamiliar y de abuso sexual.

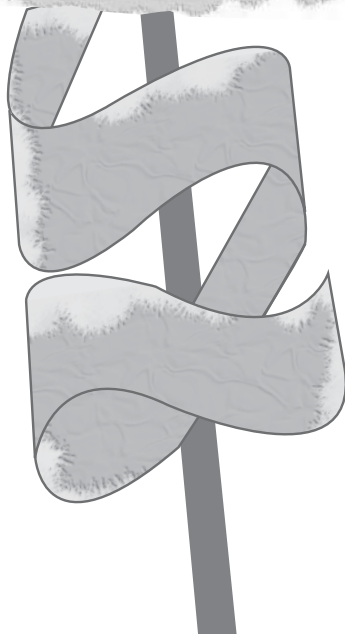
Por otra parte, es seguro que este diagnóstico proporciona importantes elementos para reflexionar sobre las debilidades existentes en la administración de justicia, así como para debatir acerca del por qué muchas mujeres prefieren vivir con la violencia diaria o sujetas a constantes abusos sexuales para no enfrentarse a la estigmatización de los funcionarios del Ministerio Público y de la sociedad en la que se desenvuelven y de la Policía Nacional Civil.

Ofrecemos esta información como un estudio pionero, como una oferta para el debate, como una herramienta para estimular voluntades de cambio y, ante todo, para entender mejor los nudos existentes en el funcionamiento del sistema de justicia en los casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual.

Compartimos, finalmente, que este es un trabajo colectivo donde participó un equipo de profesionales asociados al CEJH.



*Caracterización de
las instituciones
analizadas*







Ministerio Público

El Ministerio Público es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica¹. Tiene como funciones primordiales la persecución penal, dirigir la investigación de los delitos de acción pública y velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. El ejercicio de la acción penal pública le corresponde al Jefe del Ministerio Público y Fiscal General, quien delega dicha función en todos sus funcionarios, específicamente a los Fiscales Distritales, Agentes Fiscales, Agentes Municipales, Agentes Especiales y Auxiliares Fiscales.

Los Fiscales deben ejercer la persecución penal con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad en los términos que la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Código Procesal Penal y demás leyes establecen. Dentro de las funciones principales del Ministerio Público se encuentran las siguientes:

- 1) Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los juzgados y tribunales².

1 Artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

2 La investigación consiste en recolectar los medios de investigación que comprueben la materialidad del delito o los elementos que estructuran el respectivo tipo penal, con la finalidad de individualizar e identificar a la o las personas que cometieron el delito.

- 2) Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley.
- 3) Asesorar a quien pretenda querrellarse por delitos de acción privada y dependientes de instancia particular.
- 4) Dirigir a la Policía Nacional Civil y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos.
- 5) Prestar atención a las víctimas a través de las Oficinas de Atención a la Víctima, a través de la estructura interna del Ministerio Público y de la creación y coordinación de la Red de Derivación.
- 6) Preservar el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.

● Estructura del Ministerio Público

Para funcionar y cumplir con su mandato constitucional, el Ministerio Público posee delegaciones en todo el país, delegaciones que tienen carácter de Distritales y otras de Municipales, dependiendo del número de municipios que atiende³.

En el caso de Huehuetenango, existen dos Fiscalías Distritales, una funciona en la cabecera departamental, teniendo cobertura de 17 municipios; la otra en el municipio de Santa Eulalia, que atiende a 8 municipios, y finalmente la Fiscalía Municipal, con sede en el municipio de La Democracia, teniendo una cobertura de 7 municipios.

La Fiscalía Distrital de Huehuetenango posee tres agencias fiscales integradas por cuatro auxiliares fiscales y dos oficiales de fiscalía, estando a su cargo dos de ellas por un Agente Fiscal, mientras que la tercera se encuentra a cargo de un Fiscal Distrital⁴. Estas agencias

3 Las Fiscalías Municipales atienden como máximo 7 municipios, mientras que las Distritales, atienden como mínimo 8 municipios.

4 El Fiscal Distrital tiene funciones relacionadas a la persecución penal, así como funciones administrativas.

tienen a su cargo la investigación de los hechos delictivos, individualizar e identificar a las personas responsables del hecho⁵.

Esta Fiscalía cuenta con una Oficina de Atención Permanente, integrada por un Auxiliar Fiscal y 6 oficiales de Fiscalía, y es la encargada de recibir las denuncias, analizar, registrar y trasladarlas a las agencias fiscales correspondientes, de igual forma se encarga de proporcionar información, remitir a las víctimas a la delegación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF–, cuando corresponda y realizar actividades de desjudicialización⁶.

De igual forma cuenta con una Oficina de Atención a la Víctima, que se encuentra a cargo de una psicóloga. Dentro de las funciones de esta Oficina se encuentran la de brindar una atención inmediata a las víctimas, organizar y coordinar la Red de Derivación⁷.

Finalmente, se cuenta con una Unidad de Escena del Crimen, integrada por 6 personas, quienes tienen a su cargo recolectar y analizar las evidencias y medios de investigación recolectados en escenas del crimen, encontrándose supeditada a los Fiscales y/o Auxiliares Fiscales.

La Fiscalía Distrital de Santa Eulalia cuenta únicamente con una agencia fiscal, integrada por 4 auxiliares fiscales, quienes tienen a su cargo la persecución penal y realizan simultáneamente funciones

5 Ver artículo 5 del Código Procesal Penal.

6 Dentro de las actividades de desjudicialización se encuentran: desestimar los hechos que no constituyen delito, remitir los hechos considerados como falta a los Juzgados de Paz de turno, etcétera.

7 La Red de Derivación es el conjunto de organizaciones multidisciplinarias gubernamentales, no gubernamentales, internacionales y personas individuales o jurídicas que prestan atención a las víctimas y coordinan su intervención, con el fin de facilitar un servicio integral a las personas victimizadas.

específicas de la Oficina de Atención Permanente. Tiene un Fiscal Distrital, quien posee funciones específicas de la persecución penal y administrativas. Finalmente cuenta con una Oficina de Atención a la Víctima, la cual está a cargo de un psicólogo. Es importante señalar que en el municipio de Santa Eulalia no funciona una Red de Derivación en ausencia de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, siendo derivadas las víctimas a la red que funciona en la cabecera departamental.

La Fiscalía Municipal de La Democracia únicamente funciona con dos Auxiliares Fiscales, quienes tienen a su cargo la persecución penal y realizan actividades o funciones de una Oficina de Atención Permanente. Cuenta con un Agente Municipal, quien al igual que los Fiscales Distritales ejerce la persecución penal y administrativa. Esta Fiscalía no cuenta con una Oficina de Atención a la Víctima. Las víctimas son remitidas a la Oficina con sede en la cabecera departamental, siendo esto un obstáculo difícil para las víctimas, así como para el Agente y Auxiliares Fiscales.

● **Policía Nacional Civil**⁸

Su organización es de naturaleza jerárquica y su funcionamiento se rige por la más estricta disciplina. La Policía Nacional Civil ejerce sus funciones durante las veinticuatro horas del día en todo el territorio de la República. Para efectos de su operatividad está dividida en distritos y su número y demarcación serán fijados por su Dirección General. Está integrada por los miembros de la carrera policial y de la carrera administrativa.

La Policía Nacional Civil es una institución profesional armada, ajena a toda actividad política.



8 Tomado del informe del diagnóstico sobre las diferentes formas de discriminación. Comité de Justicia de Huehuetenango, junio, 2008.

En el reclutamiento, selección, capacitación y despliegue de su personal debe tenerse presente el carácter multiétnico y pluricultural de Guatemala. La Policía Nacional Civil es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública.

● *Funciones de la Policía Nacional Civil*

Para el cumplimiento de su misión, la Policía Nacional Civil desempeñará las siguientes funciones:

1. Por iniciativa propia, por denuncia o por orden del Ministerio Público:
 - a. Investigar los hechos punibles perseguibles de oficio e impedir que éstos sean llevados a consecuencias ulteriores;
 - b. Reunir los elementos de investigación útiles para dar base a la acusación en proceso penal;
2. Auxiliar y proteger a las personas y velar por la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
3. Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad pública.
4. Prevenir la comisión de hechos delictivos, e impedir que éstos sean llevados a consecuencias ulteriores.

5. Aprender a las personas por orden judicial o en los casos de flagrante delito y ponerlas a disposición de las autoridades competentes dentro del plazo legal.
6. Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para la seguridad pública. Estudiar, planificar y ejecutar métodos y técnicas de prevención y combate de la delincuencia y requerir directamente a los señores jueces, en casos de extrema urgencia, la realización de actos jurisdiccionales determinados con noticia inmediata al Ministerio Público.
7. Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofes y calamidad pública en los términos establecidos en la ley.
8. Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciba de las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.
9. Prevenir, investigar y perseguir los delitos tipificados en las leyes vigentes del país.
10. Colaborar y prestar auxilio a las fuerzas de seguridad civil de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales de los que Guatemala sea parte o haya suscrito.
11. Controlar a las empresas y entidades que presten servicios privados de seguridad, registrar, autorizar y controlar su personal, medios y actuaciones.
12. Coordinar y regular todo lo relativo a las obligaciones del Departamento de Tránsito, establecidas en la ley de la materia.
13. Organizar y mantener en todo el territorio nacional el archivo de identificación personal y antecedentes policiales.

14. Atender los requerimientos que, dentro de los límites legales, reciban del Organismo Judicial, Ministerio Público y demás entidades competentes.
15. Promover la corresponsabilidad y participación de la población en la lucha contra la delincuencia.
16. Las demás que le asigna la ley.

La Comisaría No. 43 de la Policía Nacional Civil es la encargada de brindar seguridad al departamento de Huehuetenango, circunstancia por la cual se despliega a través de estaciones y subestaciones. En 5 municipios⁹ del departamento. En dos municipios más no se han asignado subestaciones, dejando en estado de indefensión a la población.

Cuenta con una Oficina de Atención a la Víctima, que está integrada por 3 personas. La misma funciona en la oficina de Atención Ciudadana, pero carece de infraestructura adecuada, así como de mobiliario y equipo. Dentro de sus funciones se encuentra la de atender y acompañar a las víctimas de violencia intrafamiliar, en algunos casos atienden a víctimas de abuso sexual y a niños y niñas maltratadas.

9 San Gaspar Ixchil, San Ildefonso Ixtahuacán, Santiago Chimaltenango, San Miguel Acatán y San Rafael La Independencia.



Marco

Conceptual¹⁰

1. Abuso sexual

Es definido como cualquier actividad sexual entre dos personas sin consentimiento de una. El abuso sexual puede producirse entre adultos, de un adulto a un menor o incluso entre menores. El término ABUSO SEXUAL se define como cualquier forma de actividad sexual no consentida, dentro de lo cual se incluye una gama de actividades sexuales no deseadas que van desde la insinuación hasta el acceso carnal, o sea la penetración. Para que un acto se pueda definir como abuso debe cumplir con tres elementos, a saber:

- a) Uso de la fuerza física o emocional y/o colocación de la víctima en incapacidad para discernir por medio de sustancias psicotrópicas.
- b) Contacto sexual.
- c) Desacuerdo de la víctima.

Desde el punto de vista legal y clínico, la violación se define como “coito forzado” que ocurre bajo fuerza física o coerción psicológica. La violación se define como el abuso sexual en el que se produce penetración vaginal, anal u oral del ofendido por el agresor; incluso puede realizarse con cuerpos extraños.

10 El marco conceptual fue tomado del informe final del diagnóstico victimológico, de marzo 2008.

Tipos de abuso sexual

Signos de abuso sexual en adultos(as)

- Heridas inexplicables, especialmente en los genitales y los senos (en mujeres)
- Vestimenta rota o manchada
- Embarazo
- Infecciones de transmisión sexual
- Problemas de comportamiento inexplicables
- Depresión
- Autoabuso y/o comportamiento suicida
- Abuso de drogas y/o alcohol
- Pérdida espontánea del interés en la actividad sexual
- Aumento espontáneo del comportamiento sexual

Signos de abuso sexual en menores

El abuso sexual del niño es la implicación de niños y adolescentes de ambos sexos, por lo tanto, las niñas y los niños, tienen actualmente el mismo riesgo de ser agredidos sexualmente. Regularmente existe la evidencia que el agresor siempre es mayor que sus víctimas. Y la finalidad del abuso es la gratificación sexual de las personas de mayor edad. Entre los principales indicadores de este tipo de abuso destacan:

Físicos	Psicológicos
<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para caminar o sentarse. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento regresivo en niños pequeños, Ej. mojan la cama, se chupan el dedo, etc.
<ul style="list-style-type: none"> • Dolor, hinchazón o picazón en la zona genital. 	<ul style="list-style-type: none"> • Miedos repentinos o fobias, Ej. a la oscuridad, a los hombres, etc.
<ul style="list-style-type: none"> • Dolor al orinar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio en el rendimiento escolar.
<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades transmitidas sexualmente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios notorios en la personalidad, Ej. depresión, ira, hostilidad, agresión.
<ul style="list-style-type: none"> • Contusiones, laceraciones o sangramiento en los genitales externos, la vagina o área anal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ideas o intentos suicidas.
<ul style="list-style-type: none"> • Embarazo especialmente en la adolescencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso de drogas o alcohol.
	<ul style="list-style-type: none"> • Fugas del hogar.
	<ul style="list-style-type: none"> • Conductas autodestructivas.

2. Violencia Intrafamiliar

La violencia es una acción ejercida por una o varias personas en donde se somete de manera intencional al maltrato, presión, sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad tanto física como psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas.

La violencia conyugal es la agresión que acontece en una pareja de convivientes. El ciclo de la violencia conyugal tiene varias fases, que se describen a continuación. Tras un episodio violento sobreviene la llamada **fase de luna de miel**. El agresor se disculpa, corteja a menudo a la víctima con regalos, prestándole gran atención y prometiéndole que nunca volverá a agredirla. Esta fase evoluciona invariablemente a la **fase de escalada de tensión**, en la que la mujer vive una atmósfera de tensión extrema y miedo,

debido a que muy a menudo su pareja la amenaza y aísla. Se ve despojada sistemáticamente de todos los recursos que le permitirían abandonar esta tensión: el respeto de sí misma, el orgullo, la carrera, el dinero, sus amigos y la familia. Esta fase culmina finalmente en la fase **violenta de agresión y malos tratos**. Con cada repetición del ciclo, las consecuencias son cada vez más violentas y graves. Cabe mencionar que este proceso se puede dar en ambas vías. Se destacan ocho tácticas comunes usadas por los agresores:

1. Uso de la intimidación.
2. Uso de malos tratos emocionales.
3. Uso del aislamiento.
4. Negación, minimización, culpabilización.
5. Uso de los niños y niñas.
6. Uso de privilegios masculinos.
7. Uso de malos tratos económicos.
8. Uso de la coacción y amenazas.

🕒 Formas de violencia

a) Violencia física



Ocurre cuando una persona que está en relación de poder con respecto a otra, le causa daño no accidental, por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de arma, que puede provocar o no lesiones externas, internas o ambas. Entre las manifestaciones de la violencia física destacan: jalones de pelo, de orejas, pellizcos,

empujones y bofetadas incluso en son de broma; el agresor inmoviliza, sacude o tirona a la víctima; la aprieta dejándole marcas, le produce cortes, le quiebra huesos, la quema; le da puñetazos, patadas, le aprieta el cuello, le arroja objetos convirtiéndolos en armas; la golpea en partes específicas del cuerpo; la abandona o la echa de la casa, etcétera.

b) Violencia emocional



Es toda acción u omisión que dañe la autoestima, la identidad o el desarrollo de la persona. Incluye los insultos constantes, la negligencia, la humillación, la indiferencia, el chantaje, la descalificación, el ridiculizar, manipular, rechazar, explotar, comparar.

c) Violencia sexual



Es todo acto en el que una persona en relación de poder y por medio de la fuerza física, coerción o intimidación psicológica, obliga a otra a que ejecute un acto con características sexuales contra su voluntad y, donde el ofensor obtiene gratificación.

d) Violencia patrimonial



Son todas aquellas medidas u omisiones tomadas por el agresor, que afectan la sobrevivencia de la persona subordinada. Es el despojo o destrucción de bienes personales o de la sociedad conyugal.




Análisis de Resultados

Este diagnóstico parte de seleccionar una muestra de casos presentados a las Fiscalías de La Democracia, Santa Eulalia y Huehuetenango. Todos son casos relacionados con diversas clases de abuso sexual y de violencia intrafamiliar, con un desglose por género y condición étnica. En la muestra se registra también el tipo de apoyo brindado a la víctima, así como el estado de la actividad procesal. Los cuadros estadísticos permitirán al lector hacer otras relaciones y reflexiones.

El análisis que aquí se presenta dedica su énfasis a un hallazgo objetivo, el cual es sabido y vivido en la experiencia de las víctimas, la mayoría mujeres indígenas. Este hallazgo consiste en computar que únicamente un caso fue llevado a debate, mientras la mayoría se encuentra en la fase de investigación.

¿Por qué la mayoría de los casos se mantienen en la fase de investigación por más tiempo que el legalmente estipulado?, ¿por qué los casos suelen tardar tiempos tan inhumanos?

Existen diversas causas. ¿Dónde comienzan las falencias o las negligencias? Esto es lamentable. Proponer la discusión de estas y otras causas para resolver los problemas y delitos cosechados es el interés de este breve estudio.



Entre las causas
que destacamos
están las siguientes:

1) Carencia de estructuras adecuadas e insuficiencia de personal

El servicio que brinda el Ministerio Público es considerado esencial, es decir, que la persecución penal en ningún momento puede quedar paralizada, circunstancia por la cual es necesario que dicha institución cuente con personal eficaz y eficiente, para obtener los resultados que la población espera, especialmente las mujeres.

Como se dijo anteriormente, el Ministerio Público en Huehuetenango, cuenta con tres sedes, situación que coadyuva a acercar la justicia a la población. Pero esto no es suficiente. En general, existen problemas de funcionamiento derivados de no tener toda la estructura necesaria para su sistema, de no contar con suficiente personal y de no asegurar indicadores de eficiencia en el desempeño.

La Fiscalía Municipal de La Democracia tiene una alta saturación de casos, especialmente porque el Agente Fiscal debe apersonarse con frecuencia a la cabecera departamental para participar en las diferentes audiencias que señale el Juzgado de Primera Instancia Penal y el Tribunal de Sentencia, debiendo recorrer aproximadamente 72 kilómetros, lo que implica dejar sin dirección administrativa y de investigación su propia sede. En su ausencia la Fiscalía queda a cargo de dos Auxiliares Fiscales, quienes deben atender todo: realizar actividades de investigación, recepción de denuncia, su registro e información. La Fiscalía de Santa Eulalia posee una estructura semicompleta, puesto que cuenta con las Ofi-

cinas de Atención a la Víctima y de Atención Permanente, además de personal administrativo. Sin embargo, carece de una Unidad de Escena del Crimen, por lo que se ve obligada a coordinar con la Unidad que funciona en la cabecera departamental. En cuanto a la Fiscalía de la cabecera departamental, lo que más resalta es la insuficiencia de personal.

La insuficiencia de personal en realidad afecta a todas las fiscalías. Los Fiscales encargados de cada una de las Fiscalías indican que los casos van en aumento, no así el número de personal, circunstancia por la cual deben dar prioridad a los casos, como homicidios, asesinatos, robos, narcotráfico, etcétera, dejando a un lado casos como el de violencia intrafamiliar o abusos sexuales de mujeres mayores de edad. Además de la carencia de personal y debido a ella se profundiza la poca efectividad en la persecución penal y, en consecuencia, la víctima es revictimizada y suele ocurrir que toma la decisión de desistir tácitamente a su propia defensa.

Es importante recalcar que en los casos de violencia intrafamiliar, las tres Fiscalías solicitan las medidas desjudicializadoras lo más pronto posible, cumpliendo con lo estipulado con la ley respectiva, pero no cumplen en su mayoría con la investigación correspondiente, ni mucho menos con solicitar órdenes de aprehensión o que se llegue a una condena. De los datos analizados se desprende que no existe ninguna sentencia que se encuentre ligada con un caso de violencia intrafamiliar.

2) Ausencia de información a las víctimas

Otro de los obstáculos es la comunicación que los Fiscales deben tener con las víctimas de hechos delincuenciales, lo que repercute que los casos no avancen, es decir, que se quedan muchas veces engavetados o en la fase de investigación. La víctima no es informa-

da sobre sus derechos, sobre los pasos del proceso en general, sobre cada fase en la que se encuentra, y no cuenta muchas veces con el apoyo psicológico y médico¹¹.

Cuando la víctima es mayor de edad en los hechos de abuso sexual, debe iniciar la persecución penal, tal y como lo establece el Código Procesal Penal y los Fiscales esperan a que ésta llegue constantemente a la Fiscalía para dar continuidad de los casos. Pero resulta que las víctimas no pueden llegar con frecuencia a la Fiscalía, debido a las carencias económicas en que viven, y a que se sienten estigmatizadas no sólo por la sociedad, sino también por los mismos funcionarios del Ministerio Público.

3) Crítica situación económica de la víctima

Las víctimas de violencia intrafamiliar y de abuso sexual son en su mayoría indígenas y de escasos recursos económicos. Sus precarias condiciones económicas les impiden llegar a la sede de la fiscalía, a la Oficina de Atención a la Víctima o bien a la Red de Derivación, para dar seguimiento a su caso. Además, no pueden pagar los servicios de un abogado, por lo que es común que la víctima prefiera abandonar su caso y que el mismo quede impune.

La situación económica de las víctimas es aprovechada por los sindicatos, quienes se acercan a las mismas para llegar a un arreglo económico, el cual no es compensatorio muchas veces para reparar el daño causado.

4) Debilidades en la coordinación interinstitucional

En Huehuetenango existen varias organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que brindan atención a las víctimas, organizaciones que en determinado momento pueden dar una respuesta a las necesidades de las víctimas, compensando así las carencias de personal. En el contexto de esas carencias, la Oficina de Atención a

11 A pesar de los esfuerzos que realiza la Red de Derivación.

la Víctima de Huehuetenango organizó una Red de Derivación con la finalidad de articular el trabajo y facilitar el proceso de recuperación de las víctimas¹².

Esta Red de Derivación coadyuva al trabajo que realiza la Oficina de Atención a la Víctima. Es decir, ofrece a las víctimas apoyo legal, informa sobre el estado del proceso, brinda atención médica y psicológica, apoya a la víctima en las diferentes etapas del proceso penal, cuando su estado emocional así lo requiera y la ley de la materia lo permita, y contribuye con programas de prevención victimal. La Red de Derivación, conjuntamente con las Oficinas de Atención a la Víctima que funcionan en el departamento, trata de brindar una atención integral a las víctimas.


Ahora bien, pese a estos esfuerzos, la contundencia de las estadísticas muestra que muchos casos no son derivados, es decir, se quedan sin atención, observándose en consecuencia que la Red necesita un proceso de fortalecimiento para que pueda cumplir con sus objetivos. En todo caso, a pesar de la existencia de las estructuras del Ministerio Público y de la Red de Derivación, las víctimas de violencia intrafamiliar y abuso sexual, no son atendidas con la prontitud que se necesita.

5) Inexistencia de mecanismos para atender la diversidad

Huehuetenango cuenta con más de un millón de habitantes, con 10 comunidades lingüísticas¹³, diferentes formas de resolver los conflictos, con altos niveles de pobreza, etcétera, lo que hace

12 Se denomina Red de Derivación para Atención a Víctimas al conjunto de organizaciones multidisciplinarias, gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones internacionales y personas individuales y jurídicas del departamento, que proporcionan apoyo y sus servicios especializados a todas las personas que hayan sido víctimas.

13 Las 10 comunidades lingüísticas son: Español, Mam, Chachilteco, Aguacateco, Acateco, Poptí, Jacalteco, Kanjobal, Chuj y Quiché.



que el departamento sea diverso y que la población deba ser atendida de manera diversa, con la finalidad de satisfacer sus demandas de justicia.

En el caso del Ministerio Público no existen mecanismos especiales para el tratamiento de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y abuso sexual, niños e indígenas, lo que da lugar a que las víctimas sean doblemente victimizadas o bien que abandonen los procesos o, en su caso, que nunca se atrevan a denunciar los hechos de que las agredieron. La construcción de estos mecanismos contribuiría a fortalecer la efectividad de la coordinación interinstitucional.

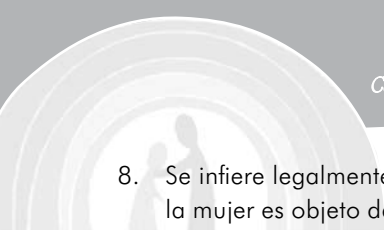
Actualmente hay una iniciativa, diseñada con el aporte de la Comisión de Derivación del CEJH y del CEJH mismo, que ofrece a la discusión dos protocolos esperando su validación: uno de Violencia Intrafamiliar y otro de Abuso Sexual, lo que da la pauta para que las autoridades de los organismos Ejecutivo y Judicial puedan mejorar la calidad de la atención, que pueda atenderse la diversidad de víctimas: mujeres, indígenas y niños. También mejoraría la coordinación y la información a las víctimas, y así pueda verse reflejada una verdadera atención integral a las víctimas indicadas.

6. Intérpretes

La existencia de 10 comunidades lingüísticas también hace difícil el acceso a la justicia. Dentro del sistema de justicia únicamente el Ministerio Público cuenta con intérpretes de Mam y Qanjobal, las otras instancias poseen personal auxiliar que habla otro idioma y que en determinado momento realizan actividades de intérprete. Esta situación facilita el trabajo que realiza el Ministerio Público, pero se deja a un lado a las personas que hablan otro idioma maya.

Conclusiones

1. El Ministerio Público de Huehuetenango no cuenta con suficiente personal en relación a la extensión territorial y al número elevado de ciudadanos.
2. El Ministerio Público de Huehuetenango sólo cuenta con una unidad de escena del crimen para todo el departamento.
3. El Ministerio Público no cuenta con personal suficiente para atender a la víctima y poder así darle un seguimiento adecuado a cada caso.
4. El Ministerio Público sólo cuenta con el apoyo de dos médicos forenses adscritos al INACIF para todo el departamento.
5. La Oficina de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil carece de infraestructura y personal profesional que debe conformar una oficina de esta naturaleza.
6. Los esfuerzos institucionales de coordinación entre la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público, no son suficientes para darle celeridad y esmero a un caso concreto, por lo que la víctima se desespera.
7. Es necesario que los integrantes de la Policía Nacional Civil obtengan una profesionalización específica en materia penal y procesal penal, con la finalidad de que los mismos realicen su trabajo respetando los principios procesales del debido proceso.

- 
8. Se infiere legalmente, según el Código Penal, que únicamente la mujer es objeto de violación y un hombre de abusos deshonestos, cuando que en ambas personas se dan los elementos del abuso deshonesto tipificado como violación, por lo que el artículo 179 del Código citado, es inconstitucional, pues viola el artículo 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
 9. El total de denuncias proviene de mujeres.
 10. La actividad procesal refleja un bajo número de conclusión procesal (debate y sentencia).
 11. La actividad procesal indicada con anterioridad, desmotiva a la población a presentar la denuncia, en consecuencia no existe una cultura de denuncia.
 12. El Ministerio Público no respeta el artículo 254 del Código Procesal Penal, para que los interesados se presenten sin abogado. Hace que la persona sin recursos económicos no dé seguimiento a la denuncia presentada.



Estadísticas





Estadísticas

Fiscalía de La Democracia

Actividad procesal

Total de casos de abuso sexual	Actividad procesal							
	Orden de Aprehensión		Investigación		Acusación		Debate	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
25	0	25	0	25	0	25	0	25

Violencia Intrafamiliar

Desglose por género y condición étnica

Total de casos de Violencia Intrafamiliar	Desglose por género y condición étnica			
	Femenino	Masculino	Indígena	No Indígena
9	9	0	0	9

Apoyo a la víctima

Total de casos de Violencia Intrafamiliar	Apoyo a la víctima			
	Oficina de Atención a la Víctima		Red de Derivación	
	SÍ	NO	SÍ	NO
9	9	0	0	0

Actividad procesal

Total de casos de Violencia Intrafamiliar	Actividad procesal							
	Medidas de Seguridad		Orden de Aprehensión		Investigación		Debate	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
9	3	6	0	9	9	0	0	9

Fiscalía de Santa Eulalia

Abuso sexual

Total de casos de Abuso Sexual	Clase de abuso sexual			
	Violación	Violación Agravada	Estupro	Abuso Deshonesto
10	6	0	3	1

Apoyo a la víctima

Total de casos de Abuso Sexual	Apoyo a la víctima			
	Oficina de Atención a la Víctima		Red de Derivación	
	SÍ	NO	SÍ	NO
10	10	0	0	10

Desglose por género y condición étnica

Total de casos de Abuso Sexual	Desglose por género y condición étnica			
	Femenino	Masculino	Indígena	No Indígena
10	9	1	10	0

Actividad procesal

Total de casos de Abuso Sexual	Actividad procesal							
	Orden de Aprehensión		Investigación		Acusación		Debate	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
10	2	8	10		0	19	0	10

Violencia Intrafamiliar

Desglose por género y condición étnica

Total de casos de Violencia Intrafamiliar	Desglose por género y condición étnica			
	Femenino	Masculino	Indígena	No Indígena
10	10	0	10	0

Apoyo a la víctima

Total de casos de Violencia Intrafamiliar	Apoyo a la víctima			
	Oficina de Atención a la Víctima		Red de Derivación	
	SÍ	NO	SÍ	NO
10	8	2	0	0

Actividad procesal

Total de casos de Violencia Intrafamiliar	Actividad procesal							
	Medidas de Seguridad		Orden de Aprehesión		Investigación		Debate	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
10	0	10	0	10	10	0		10

Fiscalía de Huehuetenango

Abuso sexual

Total de casos de Abuso Sexual	Clase de abuso sexual			
	Violación	Violación Agravada	Estupro	Abuso Deshonesto
130	88	5	34	3

Apoyo a la víctima

Total de casos de Abuso Sexual	Apoyo a la víctima			
	Oficina de Atención a la Víctima		Red de Derivación	
	SÍ	NO	SÍ	NO
130	13	117	1	129

Desglose por género y condición étnica

Total de casos de Abuso Sexual	Desglose por género y condición étnica			
	Femenino	Masculino	Indígena	No Indígena
130	127	3	30	100

Actividad procesal

Total de casos de Abuso Sexual	Actividad procesal									
	Orden de Aprehensión		Medida desjudicializadora		Investigación		Acusación		Debate	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
130	9	121	27	103	129	0	1	129	1	129

Desglose por género y condición étnica

Total de casos de Violencia Intrafamiliar	Desglose por género y condición étnica			
	Femenino	Masculino	Indígena	No Indígena
	57	56	1	9

Apoyo a la víctima

Total de casos de Violencia Intrafamiliar	Apoyo a la víctima			
	Oficina de atención a la Víctima		Red de Derivación	
	SÍ	NO	SÍ	NO
57	12	45	12	45

Actividad procesal

Total de casos de Violencia Intrafamiliar	Actividad procesal							
	Medidas de Seguridad		Orden de Aprehesión		Investigación		Debate	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
57	32	25		57	57		0	57

Oficina de atención a la víctima de la policía nacional civil

Total de Casos	Violencia Intrafamiliar	Abuso Sexual
90	76	14

Las denuncias fueron remitidas al Ministerio Público.



Esta publicación fue impresa en los talleres gráficos de Serviprensa, S.A. en el mes de junio de 2008. La edición consta de 500 ejemplares en papel bond 80 gramos.

